

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00775-00
DEMANDANTE: YENNY GAMBA
DEMANDADO: ANA GAMBA

Téngase en cuenta que el curador ad-litem se notificó personalmente el 10 de noviembre de 2020, quien contestó la demanda y propuso excepciones.

Integrada debidamente la litis, se corrió traslado de las excepciones propuestas por una de las demandadas y por el curador ad-litem, en término la parte demandante, formuló incidente de tacha de falsedad.

Una vez resuelto el incidente se continuará con el trámite del asunto.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario